



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros
que no han realizado la renovación padronal*

Gonzalo Alonso Eguíluz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara la caducidad de las inscripciones padronales y bajas por inscripción indebida de extranjeros, que a continuación se indican.

Se ha intentado notificar a los interesados que deben proceder a la renovación de la inscripción padronal, si bien este requerimiento no ha sido atendido.

Transcurrido el plazo establecido se ha procedido a declarar la caducidad de la inscripción padronal y la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, que se llevará a efecto dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la inserción del presente anuncio.

<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Baja</i>
Alexander Michael Buchholzer	X05381588W	Baja II
Anca Cristina Muntean	X06728637X	Baja II
Aurel Daniel Buda	X07001844T	Baja II
Cornel Liviu Bora	X08303843S	Baja II
Ioan Buda	X4500679Q	Baja II
Krzysztof Szymborski	X05844400P	Baja II
Lenuta Nitu	X05745594X	Baja II
Livia Viorica Buda	X08303945W	Baja II
Mariana Martinoaei	MZ140630	Baja II
Matei Stefan Buda	Y02611006Z	Baja II
Paul Dumitru Buda	Y02282281M	Baja II
Sany Buchholzer	X03520697H	Baja II
Vasile Nitu	X03755576K	Baja II
Vasile Cupsa	X09011621Z	Baja II
Verónica Buda	X08310967D	Baja II
José Fernando Marqués da Fonseca	Y02398460B	Baja II
Andrés Felipe Vargas Ospina	X04371710P	Baja II

En Belorado, a 15 de junio de 2018.

Ante mí,
la Secretaria
(ilegible)

El Alcalde en funciones
(ilegible)